



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DILIGENCIA DE SECUESTRO

Valencia Córdoba, septiembre 10 de 2009

Ref.: Proceso No. 1100160002532006-80011

Inmueble: "EL PORVENIR"

En la Vereda el Águila, corregimiento de Guadual, municipio de Valencia, departamento de Córdoba, en la fecha indicada y a las 11:00 horas, la Fiscal 111 adscrita al Grupo de Bienes de la Unidad de Justicia y Paz sede Medellín, DORIS ALICIA BERROCAL COGOLLO, en cumplimiento de la comisión, conferida por el Fiscal 45 en el oficio 1600 y que se anexa al presente documento, da inicio a la diligencia de secuestro, ordenada en la ciudad de Medellín por el Magistrado con función de control de garantías, Doctor OLIMPO CASTAÑO QUINTERO en fecha de julio 9 de 2009.

Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble embargado en este asunto, asistieron por parte de Acción Social: ANDREA YAMILE SÁNCHEZ PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.123.707 de Bogotá y DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL, identificado con la cédula No. 7.180.202 de Tunja; por parte de la Fiscalía, Unidad de Justicia y Paz, los investigadores: JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ GIRALDO, SUHAIR DEL CÁRMEN PATERNINA, CARLOS ALBERTO CUADROS CHICA, HERNÁN BERRÍO y JOSÉ QUINTERO ZABALA y la Fiscal 111, Doctora DORIS ALICIA BERROCAL COGOLLO, se declara abierta la presente diligencia y una vez en el sitio, se identifica el bien materia del secuestro así:



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DILIGENCIA DE SECUESTRO

1. Inmueble rural denominado "**EL PORVENIR**"; localizado en la vereda el Águila, corregimiento de Guadual, municipio de Valencia, departamento de Córdoba, distinguido con el folio de **matrícula inmobiliaria 140-114688** de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, según el referido documento, el predio presenta un área de **402 hectáreas**, y su titularidad la ostenta el señor Orlando García Henao, por declaración judicial de pertenencia decretada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, no obstante, en el levantamiento topográfico realizado por la Fiscalía entre el 1 y 4 de septiembre del presente año, se estableció un **área de 414 hectáreas y 4.847 mts-** De acuerdo a los planos, el inmueble está localizado conforme los siguientes linderos: por el NORTE: con propiedad de Manuel Guzmán, Waldo Urango, y Gerardo Rico; SUR: con propiedad de Pastorizo Jaramillo y Eduardo Fernández; ORIENTE: con predios de Juan Pastorizo y Sofanor Urango OCCIDENTE: Marciano Peña y Manuel Pitalúa-

La diligencia es atendida por el señor **HORACIO MANUEL DURANGO ANAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.767.238, quien se presentó como una de las personas que tenían cultivo de maíz en la finca objeto del secuestro, sin que diera mayor explicaciones sobre quien lo autorizó para ello. En el recorrido por el respectivo inmueble se pudo constatar que se trata de un lote de terreno irregular presenta elevaciones y depresiones, con características franco arcilloso, que el mismo tiene una casa que consta de una habitación 7x7 metros, paredes en bloque, pisos en cemento, techos con armazón en madera y eternit, una puerta de madera y baño en el exterior en regular estado; otra casa con paredes de tabla, pisos de tierra y techos en palma, adicionalmente se encontraron dos construcciones consistentes en enramadas en armazón de madera y palma, sin paredes, no hay servicios públicos, hay potreros divididos en cerca de alambre de púa y postes en madera, algunos de ellos con sembrados de maíz y arroz, hay maderables jóvenes y vegetación abundante, el terreno enmalezado, se observan otros poteros adecuados



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

3

DILIGENCIA DE SECUESTRO

para ser cultivados, hay colindancias naturales como quebradas de agua y alambrados con postes de madera, las finca es atravesada por la quebrada el Águila o Balcania.

Dado que se observaron cultivos de maíz y de arroz, y que se evidenció en la visita de hoy un incremento en las áreas cultivadas comparado con la información contenida en el informe de policía judicial presentado en agosto 20 de 2008, se llevó a cabo una reunión con los cosecheros con el fin de identificar a las personas que cultivan el predio, y tipo de cultivos; estuvieron presentes: el señor MARCIS DURANGO ANAYA, C.C. 78.765.289 de Tierralta; JOSÉ FRANCISCO DURANGO LOZANO, C.C. 1136.869.125 de Tierralta; JULIO PÉREZ CASTILLO, C.C. 15.606.877 de Tierralta; JUAN BAUTISTA DIAZ VUELVAS, C.C. 11.000.285 de Montería; ENILSON MANUEL MARTINEZ HOYOS, C.C. 6.843.500 de Tierralta; MANUEL VICENTE VUELVAS RUIZ, C.C. 78.693.848 de Montería; ADEL ANGEL MIGUEL YAÑEZ PACHECO, C.C. 8.048.980 de Cauca; HUGO RAFAEL PITALUA PADILLA, C.C. 15.665.348 de Planeta Rica; ENI JOHAN DURANGO ANAYA, C.C. 78.645.636 de Tierralta; EDER LÓPEZ NAVARRO, C.C. 78.756.145 de Loricá; YEISON JOSÉ ÁLVAREZ HERRERA, T.I. 106880-6364 de Tierralta; HORACIO MANUEL DURANGO ANAYA, C.C. 78.767.238 de Tierralta; NELFI DEL CARMEN DURANGO POLO, C.C. 50.861.598 de Valencia; JACKELINNE MADERA QUINTERO, C.C. 50.571.552 de Valencia en representación de su esposo JAVIER CASTRILLÓN ESTRADA; MANUEL DE JESÚS DE AGUAS SÁNCHEZ, C.C. 10.805.335 de Montelíbano; PABLO ANTONIO ARGUMEDO CASARUBIA, C.C. 1073.985.509 de Tierralta; NAYRON DAVID PÉREZ YAÑEZ, T.I. 911221-8489 en representación de su padre EMILIO PÉREZ BALBIN; sobre el particular, algunas de estas personas manifestaron que habían sido autorizadas por alias "Don Berna", sus cultivos son de maíz y de arroz, en distintas etapas productivas, los últimos estarían listos para recoger en el lapso no mayor de seis meses, manifiestan ser



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

DILIGENCIA DE SECUESTRO

personas pacíficas, solicitan se les conceda hasta marzo del año entrante para recoger sus cultivos, y salir de allí, ya que de esas cosechas depende su sustento. En ese momento intervienen los representantes de Acción Social, quienes les explican lo que significa que Acción Social tome en administración ese bien, y se les informa que pueden seguir con los cultivos que actualmente están sembrados, pero con la advertencia que ante cualquier acto de administración en que Acción Social – FRV requiera que ellos se retiren, ellos deben proceder de manera inmediata, aún sin haber dado término a la recolección de su cosecha, condición aceptada conjuntamente por los presentes. Se le concede el uso de la palabra a los representantes de Acción Social quienes manifiestan: dando cumplimiento a la ordenada por el Magistrado de Control de Medellín Dr. Olimpo Castaño, se recibe el predio como administradores del mismo, a pesar que en el recorrido se evidenció que el mismo presenta ocupación y un alto riesgo de invasión, dada las condiciones de ubicación del bien y sociales de la zona que han llevado, a que los habitantes de la región hayan ocupado el mismo para realizar actividades productivas y realizar construcciones en el mismo.

No habiendo oposición, se procede a DECLARAR SECUESTRADO el inmueble descrito, así como las construcciones sobre el levantadas. No se secuestran bienes muebles. Seguidamente se procede a entregar a Acción Social, Fondo para la reparación a las víctimas, los bienes secuestrados en esta diligencia, quien ejercerá la administración de los mismos, tal y como lo dispone la ley 975 de 2005 y lo ordenara el Magistrado de Control de garantías de la ciudad de Medellín, advirtiéndole al depositario provisional señor HORACIO MANUEL DURANGO ANAYA, quien toma posesión en esta misma diligencia, suscribiendo contrato de depósito provisional a título gratuito y manifiesta haber recibido el bien a satisfacción en las condiciones anteriormente descritas, el cual deberá disponer de las medidas conducentes para la administración del mismo. No siendo otro el motivo de la

Nombre	Cédula	Firma
- Juan Diaz vuelvas	11'000.285 de Monteria.	Juan Diaz B.
- Nelfi del Carmen Durango	50'861.918 de Valencia.	X
- Manuel de Jesús de Aguas Sánchez	10'806.335 de Hostieliebano.	Manuel
- Manuel Vicente vuelvas Ruiz	78'693.848 de Monteria.	Manu Buelvas
- Marcis Durango Araya	78'755.289 de Tierra Alta.	MARXI DURANGO

10 Septiembre/09 - 15:00pm

- Asistencia, Acto de Secuestro Predio El Porvenir,
Guasimo Central, conegimiento de Valencia. - Cordoba

Nombre	Cedula	FIRMA
- José Francisco Durango Lozano	cc. 7.133.869125 Tena Alto	<u>Jose</u>
- Yacelme Hadero Quintero	50.571.552 Valencia	<u>Yacelme</u>
- Hugo Rafael Pitabo Piedillo	15.665.348 Planeta Rica.	<u>RAFAEL</u>
- Eder Lopez Navarro	78.756.145 Lirica	<u>Eder Lopez</u>
- Horacio Durango Anaya	78.767.238 Tena Alto	<u>Horacio Durango</u>
- Eni Yovan Durango Anaya	78.645.636 Tena Alto.	<u>Eni Yovan Durango</u>
- Abel Angel Yanes Pacheco	8.048.980 Caracazo.	<u>X</u>



Acción Social

Presidencia de la República de Colombia
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

LISTA DE ASISTENCIA ACTA

Código: F-OAP-016-ARE

Fecha de Aprobación: 07/02/06

Versión: 04

SUBDIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Acta 41

Fecha 10/09/09

Objetivo

Recepción orden Secuestro Bien Inmueble Rural "El porvenir"

No.	Nombre	Entidad y dependencia	E-mail	Telefono	Firma
31	Silvany Tatomir Gonzalez	Vigil del Depto de Antioquia	Silvany195@hotmilita.com	3052003	
32	Diego A. Castellanos	S.A.V.V. FRV.	diego.castellanos	ext 7818	
33	Andrea Yamik Sanchez Prieto	SAVV. FRV	andrea.sanchez	5934410 ext 9879	
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					